

**Bundesamt für Migration
Office fédéral des migrations
Ufficio federale della migrazione
Federal Office for Migration**



Información para bailarinas de cabaret en Suiza

En caso de problemas relacionados con alguno de los temas que se tratan en este folleto, acuda a una de las organizaciones que se indican al final del mismo

I. Condición de residente

- Debe tener al menos 20 años.
- Su permiso de residencia L para estancias cortas se ha expedido exclusivamente para el ejercicio de la profesión de bailarina de cabaret durante un máximo de 8 meses dentro de un período de 12 meses.
- Antes de su llegada, tiene que haber firmado un contrato laboral como bailarina de cabaret para un período de al menos cuatro meses. Este contrato podrá ser rescindido por el empresario o por usted sin que sea necesario alegar razones de peso.

II. Trabajo

Contrato laboral

- El contrato laboral regula sus derechos y obligaciones respecto al empresario que la contrata. Por tanto, es muy importante que lea con detenimiento todas las disposiciones que figuren en dicho contrato. Solicite un contrato que esté redactado en un idioma que comprenda bien.
- En <http://www.bfm.admin.ch/bfm/de/home/themen/arbeit/nicht-eu-efta-angehoerige.html>, en el apartado “Artistenverträge”, encontrará contratos modelo redactados en 13 idiomas. El contrato deberá estar firmado personalmente por usted, por el empresario y por la agencia.
- Si el empresario no respeta el contrato, puede dirigirse al tribunal laboral del cantón correspondiente o a una de las organizaciones que se indican al final de este documento.

Actividad

- Su actividad como bailarina de cabaret consiste exclusivamente en desvestirse total o parcialmente sobre un escenario al compás de la música y repetir esta función varias veces cada noche.
- Queda prohibido animar a los clientes a consumir alcohol y ejercer la prostitución. No debe ni tiene que prestar ningún servicio que no figure en el contrato. Busque ayuda si se ve sometida a presión. Si ejerce la prostitución, corre el riesgo de que se la expulse de Suiza si se produce un control policial.

Protección

- Tiene derecho a que su empresario respete y proteja su persona y su salud. Por ejemplo, no puede obligarla a consumir alcohol con los clientes, ya que un consumo de alcohol excesivo puede perjudicar a su salud. El empresario tampoco puede exigirle que mantenga relaciones sexuales con los clientes ni con nadie.
- El cabaret o la agencia sólo podrá publicar material publicitario en el que usted aparezca (fotografías, etc.) en Internet o en cualquier otro medio si usted lo autoriza por escrito.

Horario laboral (las particularidades aparecen en el contrato laboral)

- El horario laboral debe figurar en el contrato.
- Tiene derecho a un día libre (como mínimo) por semana.
- Se le permite trabajar un máximo de 23 días al mes.
- Si su empresario le exige hacer más horas de las acordadas en el contrato, deberá darle tantas horas libres como corresponda a las horas extraordinarias o compensarlas con un aumento de sueldo. No dude en recordarle a su jefe su derecho a las horas extraordinarias remuneradas.
- El empresario no puede exigirle que trabaje más de 50 horas por semana.

Salario

- Tiene derecho a una liquidación salarial detallada y por escrito que deberán entregarle al final de cada mes sin que usted lo solicite. Compruebe esta liquidación antes de confirmar su exactitud con su firma.
- El empresario transferirá su salario mensualmente a su cuenta del banco o del Schweizer Post, que tendrá que abrir a su nombre inmediatamente después de su llegada. Sólo usted tendrá acceso a esta cuenta.
- Compruebe periódicamente la recepción del salario en su cuenta.
- El empresario sólo podrá aplicar las deducciones salariales que figuren en el contrato.

- En www.asco-nightclubs.ch/artistenvertrag/de.html encontrará un modelo de las deducciones salariales.

Revisión médica

- Al dedicarse a un trabajo nocturno, deberá someterse a una revisión médica dentro de los cinco primeros días posteriores a su llegada y después, cada dos años.
- El empresario le reembolsará los gastos de la revisión con 25,00 francos suizos al mes.

Gastos del viaje

- El empresario deberá reembolsarle cada mes una octava parte del importe total de los gastos del viaje.
- Aquí encontrará una lista con las cantidades para las distintas partes del mundo:

http://www.bfm.admin.ch/etc/medialib/data/migration/rechtsgrundlagen/weisungen_und_kreisschreiben/weisungen_auslaenderbereich/aufenthalt_mit_erwerbstaetigkeit.Par.0007.File.tmp/Reisekostenpauschale-d_f.pdf

Tasas de las disposiciones del mercado laboral

Sólo tiene que abonar las tasas para su permiso L. No hay ningún otro gasto relacionado con su permiso de residencia que tenga que asumir.

Comisión de mediación

La comisión de mediación, que se descuenta de su salario, no debe superar el 8% de su sueldo mensual bruto (tampoco si hay varias agencias implicadas). A esto hay que añadir la deducción del impuesto sobre el valor añadido, de aproximadamente el 0,6%. No tiene que efectuar ningún otro pago en relación con la organización de su estancia en Suiza.

Seguros

- Al igual que todos los trabajadores y trabajadoras de Suiza, debe pagar cuotas por el seguro de desempleo, de vejez y de invalidez. Estas cuotas se deducen directamente de su sueldo.
- Si paga cuotas por el seguro de vejez (AHV) durante un mínimo de 12 meses, puede solicitar que se le devuelvan al salir del país (Caisse Suisse de compensation, 18, avenue Edmond Vaucher, 1211 Ginebra 28, Tel.: 022 / 795 91 11). Conserve la(s) liquidación(es) salarial(es) como comprobante para la reclamación del seguro de vejez.
- Su empresario está obligado a hacerle un seguro de enfermedad y de accidentes, incluso en el caso de un contrato de corta duración. Las cuotas de la caja de seguros se deducirán de su salario. Pregunte en el seguro si su empresario la ha asegurado. Este seguro cubre los gastos de las consultas médicas y las hospitalizaciones.
- Sólo tendrá que abonar la franquicia (participación en los gastos con una validez de 90 días) de 250,00 francos suizos si quiere que la caja de seguros le abone los tratamientos médicos. Si este fuera el caso, su empresario le pagará un total de 250,00 francos suizos, que deducirá de su sueldo, para la primera consulta médica. Si después de los tres meses de validez de la franquicia los gastos médicos son inferiores a los 250,00 francos suizos, tiene derecho a que se le reembolse la diferencia por el seguro de enfermedad. Si no necesita un médico o no quiere que la caja de seguros abone la revisión, NO debe pagar el total de 250,00 francos suizos a su empresario.
- Enfermedad: a partir del cuarto día de enfermedad, el empresario deberá pagarle 50,00 francos suizos al día. Para ello, deberá presentarle un certificado médico.
- Accidente: si sufre un accidente y no puede trabajar, a partir del tercer día después del accidente recibirá el 80% de su salario como subsidio diario.
- Durante el tiempo que resida en Suiza sin ganancias (máx. 1 mes), deberá concertar por sí misma un seguro de enfermedad y accidentes.

Impuestos

Como bailarina de cabaret, está obligada a pagar impuestos de retención. El empresario deducirá los impuestos directamente de su salario.

Vivienda

- Si el empresario pone una vivienda a su disposición, deducirá el alquiler de su salario. No deberá pagar por el alojamiento más de lo que se acuerde en el contrato laboral. Los gastos adicionales deberán estar incluidos o indicarse expresamente.
- Tiene derecho a una habitación individual que se corresponda al estándar suizo en cuanto a tamaño, equipamiento y gastos de alquiler (p. ej.: agua corriente caliente y fría, luz del día, limpieza, cerradura). Informe inmediatamente al casero o a la agencia de mediación de cualquier defecto.
- No debe realizar un depósito de llaves.
- Sólo usted puede decidir quién entra en la vivienda y quién no. Puede recibir visitas privadas, pero no puede ejercer ninguna actividad remunerada en la vivienda.

Carácter obligatorio y rescisión del contrato laboral

Usted ha firmado un contrato para un periodo determinado.

- Durante este periodo, el empresario no podrá despedirla, tampoco durante el primer día, salvo que existan razones de peso. Los pequeños fallos que pueda cometer, como por ejemplo llegar un par de minutos tarde al trabajo, no son motivo suficiente para rescindir el contrato. El empresario tampoco podrá rescindir el contrato si usted hace uso de su derecho y obligación y se niega a beber alcohol o a mantener relaciones sexuales con los clientes.

Usted también tiene que atenerse al contrato. Si se le obliga a trabajar en condiciones que pongan en peligro su salud o atenten contra su dignidad, sería un motivo suficiente para rescindir el contrato. En el litigio tendrá que demostrar los motivos (con testigos). En caso de violencia, para las alegaciones es importante que se dirija inmediatamente a un médico y/o a la policía.

III. Protección para las víctimas de delitos

- En Suiza, tiene derecho a protección oficial. Si ha sido víctima de un delito (p. ej.: lesiones físicas, violación, robo), presente una demanda inmediatamente en la comisaría más próxima.
- Si durante el ejercicio de su actividad como bailarina de cabaret es víctima de explotación y por tanto se queda sin recursos, en ciertas circunstancias existe la posibilidad de recibir ayuda para regresar a su casa (ayuda al retorno). Diríjase a la oficina de asesoramiento para el retorno del cantón correspondiente. Encontrará las direcciones en: http://www.bfm.admin.ch/etc/medialib/data/migration/rechtsgrundlagen/weisungen_und_kreisschreiben/weisungen_asyl/rueckkehr-_und_wiedereingliederungshilfe/pilotprojekt_rueckkehrhilfe.Par.0004.File.tmp/Flyer_Pilotprojekt_AuG-d.pdf
- Si ha sido víctima de trata de blancas, existen medidas especiales para proteger a las víctimas. FIZ Makasi (<http://www.fiz-info.ch/makasi/> Tel.: 044 / 240 44 22) ofrece asesoramiento, acompañamiento constante, alojamiento seguro, acceso a tratamientos médicos y lo necesario para sobrevivir a las víctimas que, por ejemplo, se ven sometidas a presión a causa de las altas deudas contraídas por su viaje y por los gastos de intermediación o están expuestas a abusos, amenazas o a violencia extrema.

Lugares a los que dirigirse en caso de dudas y situaciones de emergencia:

Aliena: Webergasse 15, 4058 Basilea, tel. 061 / 681 24 14,
Correo electrónico: aliena@compagna-bs.ch

Aspasie: Rue de Monthoux 36, 1201 Ginebra, tel. 022 / 732 68 28,
Correo electrónico: aspasie@aspasie.ch

FIZ: Badenerstrasse 134, 8004 Zúrich, tel. 044 / 240 44 22
Correo electrónico: contact@fiz-info.ch

Isla Victoria: Schöneeggstrasse 27, 8026 Zúrich, tel.: 044 / 291 66 00
Correo electrónico: isla.victoria@stadtmission.ch

Maria Magdalena: Sternackerstrasse 10, 9000 St. Gallen, tel. 071 / 229 21 67
ó 079 / 413 06 86, E-Correo electrónico: info.mariamagdalen@sg.ch

Mayday: Via Zurigo 17, 6900 Lugano, tel. 091 / 923 18 64
Correo electrónico: may.day@sunrise.ch

Xenia: Langmauerweg 1, 3011 Berna, tel. 031 / 311 97 20/40/60 (thai)
Correo electrónico: info@xeniabern.ch, www.verrein-xenia.ch

Números de emergencia:

POLICÍA: 117 - AMBULANCIA: 144 - BOMBEROS: 118

Oficina del Defensor del Pueblo de ASCO (representante para cabarets)

Kirchplatz 1 / apdo. de correos 533; 8853 Lachen (SZ), en casos urgentes:
Fax de ASCO: 044 / 371 89 11, teléfono móvil: 076 / 315 32 72 (días laborables de 15 a 18h.)